

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA
CAMPAÑA DE ADMISIÓN DEL AÑO 2017.

SANTIAGO, 009621 - 21.12.16.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 341/2014, la Resolución Universitaria N° 9515/2013 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, el Departamento de Comunicaciones de la Universidad de Santiago de Chile, en el marco de su campaña de admisión 2017, requiere contratar los servicios de publicidad en radio a fin de difundir la oferta académica Institucional durante el mes de diciembre del año 2016.

b) Que, el servicio requerido necesita de un proveedor que brinde seguridad y confianza de acuerdo a su calidad, experiencia y difusión a nivel nacional.

c) Que, según lo informa la Directora del Departamento de Comunicaciones, mediante su Memorándum N° 67/2016, la contratación en referencia busca fortalecer el posicionamiento de la marca Universidad de Santiago especialmente en líderes de opinión mayores de 25 años de edad.

d) Que, de acuerdo a lo señalado en la oferta del proveedor y teniendo presente el tenor del informe emitido por el Departamento de Comunicaciones, la emisora RADIO BIO BIO es aquella de mayor sintonía a nivel nacional, manteniendo en la actualidad especial penetración en los segmentos C1, C2 y C3, según lo establece la encuesta IPSOS 2016.

e) Que, a mayor abundamiento es la única emisora con campo de cobertura en 7 capitales regionales, lo cual sin duda es una cualidad única que no poseen otros proveedores del mismo servicio.

f) Que, lo anteriormente descrito se estima como indispensable para garantizar el éxito de la contratación, la cual justamente busca aumentar la penetración de la marca Institucional, accediendo a la mayor cantidad de potenciales postulantes para sus diversos programadas de estudio.

g) Que, además, según la Unidad requirente la contratación necesariamente debe concretarse en diciembre del presente año, a fin de que la difusión encomendada se ejecute en paralelo al proceso único de admisión para las Universidades Chilenas del periodo respectivo.

h) Que, en consideración de lo explicado, se estima que concurre en la especie en primer término la causal que permite a la Universidad de Santiago acudir al mecanismo excepcional de contratación directa, previsto en el artículo 10 N°7 letra f) del Decreto N° 250. Dicha norma faculta a la entidad para contratar directamente cuando un proveedor determinado otorga seguridad y confianza que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos y siempre que se estime que no existen otros proveedores que otorguen

i) Que, la causal esgrimida se estima configurada principalmente por lo señalado en el Memorándum N° 67/2016 ya citado, el que sintetiza determinados aspectos de la oferta del proveedor, quien en base a estudios técnicos sostiene ser la única empresa con campo de cobertura en 7 capitales regionales de forma paralela, siendo además, aquella emisora la de mayor penetración a nivel nacional en los segmentos poblaciones que resultan de interés para la Universidad, todas cuestiones que se estiman como indispensables para asegurar el éxito de la contratación en cuanto a su objetivo y oportunidad.

j) Que, en consecuencia, teniendo presente que solo un proveedor posee la cobertura nacional de difusión necesaria para el éxito del servicio encomendado, se ha estimado pertinente autorizar la contratación del proveedor BIO BIO COMUNICACIONES RUT 96.516.560-6, en los términos que se expondrá en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la contratación directa del proveedor BIO BIO COMUNICACIONES S.A RUT 96.516.560-6, a fin de ejecutar el servicio de publicidad en radio para la campaña de admisión correspondiente al periodo 2017, conducida por el Departamento de Comunicaciones, todo por un monto de \$5.558.490.-

2. **IMPÚTESE**, el gasto de la presente contratación al centro de costo 6, ítem 2.32 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DRA FERNANDA KRI AMAR, PRORRECTORA

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA

SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 1. Departamento de Comunicaciones
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1.- Contraloría Universitaria.
- 1.- Dirección Jurídica.